



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: IÑARRITU GARCÍA, JON (GPMX)

D. JON IÑARRITU GARCÍA Senador del EUSKAL HERRIA BILDU (EH Bildu) , designado por el Parlamento Vasco, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El pasado día 7 de abril, un mosso d'Esquadra denunció en TV3 la falta de fondos reservados en Cataluña para la lucha anti yihadista. De igual forma, señaló que muchos de los agentes que se encargaban de la lucha anti yihadista sobre el terreno en la actualidad estaban delante de su ordenador. Lo que calificó de preocupante teniendo en cuenta que existen amenazas concretas sobre Cataluña.

Por ello, y teniendo en cuenta que las instituciones catalanas están bajo control de las del Gobierno español en aplicación del artículo 155, deseo conocer:

- 1.- ¿Cuáles son en la actualidad los fondos reservados que disponen los Mossos d'Esquadra para hacer frente a la Alerta IV motivada por el yihadismo?
- 2.- ¿Cuáles son las ordenes y decisiones que ha tomado el Gobierno en relación a este asunto en los últimos meses?
- 3.- ¿Estima el Gobierno autorizar el aumento de esas partidas?
- 4.- ¿Se ha modificado la presencia de agentes sobre el terreno en la lucha anti yihadista?
- 5.- ¿Cuál es la razón por la que el Gobierno de Madrid ha reducido las capacidades de los mossos d'Esquadra en la lucha anti yihadista?

Firmado electrónicamente por:

JON IÑARRITU GARCÍA

Fecha Reg: 18/04/2018 10:44 Ref.Electrónica: 80359 -